Sesión 65.–

Día 18 de julio de 1917.–

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Dr Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Dr Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.–

3078 I 1º.– Implantar para lo sucesivo, el sistema de con

servación de pianos propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital.-

2°.- Contratar con el señor Vicente Lissa dicho servicio.-

3°.- Encomendar a la Inspección de Música determine, teniendo en cuenta el número de pianos con que cuenta cada Consejo Escolar, la cuota proporcional con que ellos deben contribuir hasta cubrir la suma de doscientos cincuenta pesos m/n en que se fija la retribución del servicio.-

4°.- Disponer que cada Consejo Escolar deposite mensualmente en Dirección Administrativa (Tesorería) de "Fondo de Matrículas", la suma que le corresponde una vez efectuado el cálculo a que se refiere el artículo anterior.-

5°.- Disponer que el señor Asesor conjuntamen

Implantando sistema de conservación de pianos.-

te con el señor Inspector de Música, labre el contrato respectivo.–

Autorizar:

5835 | 8° | Al Consejo Escolar 8° para invertir hasta cuarenta y cinco pesos m/n "Fondo de Matrículas" en la adquisición de un uniforme para su ordenanza, manifestándole que convendría gestionar de la casa Dominguez y Fernández mantenga el precio de treinta y siete pesos con cincuenta centavos m/n según el cual ha hecho últimamente la provisión de dicho artículo a la Repartición.–

Autorizando compra de uniforme para el ordenanza del Consejo Escolar 8°.–

5707 | 8° | A la dirección de la escuela superior de niñas n° 4 del Consejo Escolar 8° para designar el aula del 6° grado de la misma con el nombre: "Dr Luis A. Peyret", como un merecido homenaje a la memoria del ex-presidente del Distrito 8°, a la vez que un acto de reconocimiento por los beneficios recibidos del mis

Bautizo de una aula de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 8° con el nombre del doctor Luis A. Peyret.

mo.-

5478	5°	Al Consejo Escolar 5° para invertir de "Fondos de Matrículas" la suma de ochenta y cinco pesos m/n, en la adquisición del mueble que solicita, por ser el único que falta para completar el consultorio médico del Distrito, debiendo comprarlo de acuerdo con el presupuesto que el médico Inspector respectivo considera más conveniente.-	Adquisición de un mueble para el consultorio médico del C. Escolar 5°, con imputación a fondos de matrículas.-
5613	5°	Al personal docente de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 5° para organizar con elementos escolares un festival en el local "Salón Teatro" Cangallo 1362, a beneficio de "La casa del niño".-	Autorizando un festival a beneficio de "La casa del niño".
4880	12°	El gasto de treinta y nueve pesos con veintidos centavos m/n de fondos de matrículas del Consejo Escolar 12° para proveer al mismo, según la forma indicada por Dirección Administrativa (Oficina de Suministros),	Provisión de útiles de escritorio al C. Escolar 12° con imputación a fondos de matrículas.-

de los útiles de escritorio que solicita.–

4695 16° Asignar a la escuela nº 11 del Consejo Escolar 16°, la partida mensual de veinte pesos m/n, a contar de la fecha en que empezó a funcionar, en concepto de gastos internos, debiendo sufragarse el gasto con "Fondos de Matrículas" del citado Consejo Escolar.–

Imputación a fondos de matrículas la partida para gastos internos de la escuela 11 del Consejo Escolar 16°.

1543 I° Aprobar las funciones determinadas por la Inspección Técnica General para los Inspectores Especiales de música, dibujo y labores, en cumplimiento del artículo 6° de la resolución de abril 27 ppdo.–

Determinando funciones a los inspectores de asignaturas especiales.–

6161 6° Aprobar el contrato celebrado ad-referendum con los señores Carlos Spada y Saverio Stoppani en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires "Hospital Italia-

Locación de casa para la escuela 15 del C. Escolar 6°.–

	„no", por la casa sita en la calle Humberto I° n° 2861, con destino a la traslación de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 6°.—	
4190	2° Intimar a la maestra de la escuela "Presidente Roca" del Consejo Escolar 2°, Srta Italia Rovere y Oddino, que en el acto de la notificación opte bajo apercibimiento de ser declarada cesante sin más trámite — por el cargo que desempeña en la citada escuela o el del Colegio N. Avellaneda, ya que existe incompatibilidad de horario, entrañando una verdadera irregularidad su proceder.—	Intimando a la Srta de Rovere Oddino opción entre el cargo de maestra de la escuela Presidente Roca y el que desempeña en el colegio N. Avellaneda.
4422	I — Mantener las resoluciones citadas por Estadística en su informe del 6 de junio ppdo, por las que se denegaron los pedidos de ascenso y diferencias de sueldos formulados por la directora de escuela infantil	Manteniendo resoluciones por las que se desconoció a la Srta de Ravizza derechos a ascenso.—

adscripta a la Inspección Técnica General (O. Obligación Escolar y Multas) doña Felisa Lara de Ravizza y disponer que no se den curso a nuevos pedidos de la recurrente en el sentido de que se le conceda un ascenso a que no tiene ningún derecho.-

1026 — 30/912 — Locación simple de casa para la escuela n.º 12 del C. Escolar 3.º hasta tanto se encuentre otro local.-	1.º- Continuar ocupando la casa en que funciona la escuela n.º 12 del C. Escolar 3.º, calle Defensa n.º 1179/81, sin formularse nuevo contrato, hasta el 31 de diciembre del corriente año, abonándose un alquiler mensual de setecientos pesos m/n, cargando el Consejo con los arreglos o composturas que hubiere que hacer.

2.º- El C. Escolar 3.º buscará otro local apto para el funcionamiento de la escuela y que pueda arrendarse dentro de un precio de seiscientos pesos moneda nacional, mensual.-

3.º- Hacer constar que la fecha para la cual se

"responde hacer efectiva la rebaja del alquiler es del 23 de mayo ppdo, fecha de la nota en que el propietario ha manifestado su conformidad, debiendo el Asesor Letrado notificar al propietario esta resolución.-

5868 14° Aprobar el contrato ad referendum celebrado con el señor Angel Tesone en nombre y representación de su señor padre don Juan Tesone, por la casa Darwin n° 1131, con destino a la ampliación de la escuela n° 4 del C. Escolar 14°, con la obligación de entregar los salones en veinte días sin cobrar alquiler mientras no termine satisfactoriamente la totalidad de las obras.- Locación de casa para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 14°.

4313 7° Aprobar la refundición de las dos secciones de 4° grado de la escuela n° 6 del C. Escolar 7° y el traslado de los alumnos del 6° grado de la escuela n° 5 a la superior n° 3 del mismo Distrito, así como también Refundición de secciones de grados en la escuela n° 6 del C. Escolar 7° y traslación de alumnos.

nl

el funcionamiento de una nueva sección de 1er grado en la expresada n° 5.-

592 O. **Regulación de honorarios a un procurador y retribución al denunciante de bienes vacantes.**

1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado D. Julio González por su intervención en el juicio sucesorio de doña Lucía Adamo y cuya regulación se ha fijado en la suma de sesenta pesos m/n.-

2°.- Pagar por Dirección Administrativa, a la órden de los señores Rafael C. Orlandini y Julio González, la cantidad de doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

A don Rafael C. Orlandini en concepto del 18% del monto líquido un mil trescientos treinta pesos sesenta y ocho centavos que ha ingresado al tesoro común de las escuelas,

hl

por vacancia de la sucesión Lucía Adamo, y como denunciante $ 239.52
Al apoderado del Consejo don Julio González por la intervención que ha tomado en el juicio sucesorio de la misma según regulación de honorarios que hace la Oficina Judicial $ 60.00
Total $ 299.52; imputándose este pago á fondos especiales 1917 (Depósitos Judiciales).

6052 D. Archivar el expediente por el que la Dirección Administrativa dá cuenta del arqueo efectuado el 4 del actual, de las existencias en valores y en efectivo en la Tesorería de la Repartición.—

Archivando el expte sobre arqueo de Tesorería.—

5216 16° Conceder el cambio de horario solicitado por la escuela n° 3 del Consejo Escolar 16° a fin de que su personal docente pueda regresar en el tren sin las largas esperas a que hoy se ve sometido.—

Cambio de horario de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 16°.—

m

9771	10°/915.	Dejar sin efecto el traslado ordenado el 29 de septiembre del año ppdo de la subpreceptora señorita Aida C. Aragone, de la escuela nocturna "B" del C. E. 7° a la "C" del C. Escolar 10°, por no ser necesarios ya sus servicios en esta última escuela. _
Dejando sin efecto la traslación de la subpreceptora de la escuela nocturna "B" del C. E. 7°, Srta de Aragone.		
4760	10°	Acordar goce de medio sueldo por el término de licencia que se le concedió sin el, desde el 16 al 30 de abril ppdo a la maestra de la escuela n° 3 del C. Escolar 10°, señorita Margarita Achaval, por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915. _
Acordando ½ sueldo en la licencia concedida a la maestra de la escuela 3 del C. Escolar 10° Srta de Achaval.		
5555	11°	_ Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ordene los arreglos necesarios en el edificio fiscal de la escuela n° 9 del C. Escolar 11°; de acuerdo con el presupuesto de los señores J. Taladino y Hnos, cuyo importe de seiscientos cuarenta
Obras de reparación en el local de la escuela 9 del C. Escolar 11° por $645 m/n. _		

ul

y cinco pesos m/n., se imputará a la partida que asigna el Presupuesto en vigencia para reparaciones, por exceder de la suma de quinientos pesos que fija la circular 57 para la imputación a fondos de matrícula indicada por Contaduría.—

—Autorizar la inversión de nueve mil novecientos treinta pesos diez y seis cts m/n. en la ejecución de obras sanitarias y de adaptación necesarias para habilitar el local cedido por la Municipalidad de la Capital en el Parque Avellaneda con objeto de instalar la escuela de niños débiles, debiendo realizarse estas obras por administración dada la urgencia del caso, e imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 2 Item 69 - Partida 2 del Presupuesto General Vigente.—

Obras de adaptación del local Parque Avellaneda para escuela de niños débiles por $9.930.16.—

3526 5°. —Acordar goce del 50% de | Acordando

M

½ sueldo en la licencia concedida a la maestra de la escuela 5 del C. E. 5º Srta de Santamaría.

su sueldo, por el término de licencia que se le concediera sin él durante el corriente año, a la maestra de la escuela n.º 5 del C. Escolar 5º, Srta Ederlinda Santamaría, por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.—

3415 4º

Justificando con sueldo inasistencias de la ex-maestra de la escuela 5 del C. E. 4º Srta de López Torres.

Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la ex-maestra de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 4º, Srta María López Torres, desde el 24 de febrero hasta el 31 de marzo del corriente año.

2267 3º

Aprobando designación de maestras suplentes del C. Escolar 3º hecha a favor de las Srtas de Citarella y Ferrari.—

Aprobar la designación efectuada por el C. Escolar 3º de las maestras normales Srtas Elvira Filomena Citarella y Sara Concepción Ferrari, para que presten servicios como suplentes en la escuela n.º 4 de su dependencia hasta tanto se resuelva el expediente relativo a la refundición de grados.—

5241	16°	Autorizar a la dirección de la escuela n.º 9 del C. Escolar 16° para modificar en diez minutos el horario escolar en el turno de la tarde, a causa de los movimientos del ferrocarril, a los que está supeditado el personal del establecimiento, manifestándose al citado Consejo que el H. Consejo encuentra acertado su criterio y a él se ceñirá en lo sucesivo.-	Modificación del horario de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 16
6436	8°	1º.- Aprobar la licitación pública realizada en cumplimiento del decreto de 25 de abril ppdo para las obras de reconstrucción del edificio escolar de la calle Pueyrredón n.º 630, adjudicándose las obras a los señores Luoni Hnos, que han acreditado ampliamente ante la Presidencia su responsabilidad y capacidad financiera y quienes se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 13.727 sobre el	Reconstrucción del edificio Pueyrredón 630 por $ 248.469.64.

presupuesto oficial, o sea por la suma de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos m/n siendo esta propuesta la más baja de las nueve presentadas.-

2°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del valor de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

Fijando monto e imputación de sueldos y gastos de la escuela vespertina del C. Escolar 20°.-

Fijar e imputar en la forma que a continuación se menciona, los sueldos del personal y las partidas para gastos de la escuela vespertina instalada en jurisdicción del C. Escolar 20°.

Directora - ciento ochenta pesos - Item 24 - Partida 1 -

Tres subpreceptores a ciento cuarenta y cuatro pesos - Item 25 - Partida 1 -

Siete maestros especiales a cien pesos - Item 26 - Partida 1.-

Gastos generales - ciento veinticinco pesos - Item 56 - Partida 1 -
Gastos de refrigerio - ciento veinticinco pesos - Item 66 - Partida 1.-

9098 7/7/916. Declarar comprendido en el acuerdo fecha 18 (volante nº 19), al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 1 del C. Escolar 7º, señor José Fernando Alvarado en vista de que el Presupuesto General no permite acordarle la primera categoría que le corresponde, comunicándose a los Consejos Escolares por circular esta resolución a efecto de que lo tengan en cuenta al formular las ternas reglamentarias para vice-directores.

Habilitando al maestro de 2ª categoría de la escuela 1 del C. Escolar 7º señor Alvarado, para ser incluido en ternas para vice-director.

3501 6º 1º.- Autorizar la locación de las casas Saavedra nos 1039/41, propiedad del señor Luis Iantria, con destino a nueva escuela del Distrito 6º, por el alquiler de trescientos cincuenta pesos m/n mensual y térmi-

Locación de casa para nueva escuela del C. Escolar 6º y ejecución de obras.

no de cinco años, sin la obligación para el propietario de ejecutar las obras que antes se le exigían, pero sí las de conservación del edificio durante el término del contrato.

2°.- Autorizar igualmente, un gasto hasta de seiscientos cincuenta pesos m/n para ejecutar por administración los arreglos indispensables para la instalación inmediata de la escuela.

3°.- Ordenar a Dirección de Arquitectura formule con la mayor economía un presupuesto de las demás obras que hayan de realizarse en las próximas vacaciones.-

6243 Autorizando la designación de agentes escolares y reduciendo la remuneración de éstos.

I - Autorizar a la Inspección Técnica General (Oficina de Obligación Escolar Multas), para proponer agentes escolares a fin de konseguir la más rápida concurrencia de alumnos a las escuelas de reciente creación, ha

M

		ciéndose extensiva a los meses de julio y agosto del corriente año, la resolución del H. Consejo dictada en el expediente 2627-O/910, y reduciéndose a dos pesos m/n, la remuneración que gozarán los agentes por cada alumno.	
		Sección Provincias	
4009	C/916.	Pasar a la Inspección General de Provincias el expediente referente a la nacionalización de dos escuelas provinciales que funcionan en San Carlos departamento Minas (Córdoba) a los fines expresados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.–	Trámite del expediente sobre nacionalización de dos escuelas de Córdoba.–
		Acordar a la Biblioteca Archiverroa (Catamarca) algunos de los textos que figuran en las listas adjuntas al expediente y que en oportunidad indicará la Presidencia.–	Acordando textos a la biblioteca Archiverroa de Catamarca.–
5526	I	Aprobar los contratos ad-referendum sobre locación de casas necesarias para	Locación de casas para escuelas de provincias.

las escuelas nacionales n.os 76 y 107 de Buenos Aires - 110, 123 y 125 de San Luis; 85 de Santiago del Estero; 18, 39 y 117 de Tucumán, y 54 de Córdoba

5427 — S

Traslación de la escuela n.° 81 de Pucará (Salta).

Trasladar la escuela nacional n.° 81 de Pucará (Salta) a otro punto que indicará la Inspección General de Provincias, en vista de que el propietario de la finca en que funciona la escuela ha negado todo apoyo a la nueva directora, circunstancia que ha influido en la asistencia de alumnos y buena marcha de la escuela. —

4949 — E.

Formación de sumario a raiz del pedido de reincorporación de la ex-maestra de la escuela n.° 10 de Tucumán Sra de Compés. —

Pasar a la Inspección General de Provincias el expediente relativo al pedido de reincorporación a la escuela nacional n.° 10 de Tucumán, formulado por la ex-maestra auxiliar de dicho establecimiento Sra Elvira Aybar de Compés a los efectos de la formación del sumario a que se hace referencia en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. —

5608 T. Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de marzo ppdo (exp 1108 T/917) en la parte que se refiere al traslado de la maestra directora de la escuela nº 88 de Nueva Baviera a la escuela nº 35 "La Florida" (Tucumán) Srta Rosario Costa, y el de la maestra directora de esta última, Srta María Nieves Aragón a la nº 88 ya citada.–

Dejando sin efecto la traslación de las directoras de las escuelas 88 y 35 de Tucumán.–

5445 S 1º.–Apercibir a la directora de la escuela nacional nº 33 de la provincia de San Juan, Sra Ercilia R. de Díaz, por la forma deficiente en que elevara a la superioridad datos relativos a la inscripción de la escuela a su cargo.–

Medidas disciplinarias aplicadas a la directora y maestra de la escuela 33 de San Juan, Sras de Díaz y Roco.

2º.–Manifestar a la maestra auxiliar de la misma escuela Sra Adelina T. de Roco, que debe mejorar su preparación docente, so pena de ser declarada cesante por falta de aptitudes.–

3º.–Apercibir a la expresada Sra de Roco por su participación en el mal gobier-

no de la escuela, debiendo la Inspección tomar alguna medida con dicha maestra, que en su exposición de dos carillas, incurre en cinco faltas de ortografía.

4°.- Trasladar a la directora de la mencionada escuela n° 33, Sra Ercilia R. de Díaz, a su pedido y en calidad de maestra de grado, a la escuela n° 31 de la misma provincia, donde son necesarios los servicios de una nueva maestra.-

5°.- Encargar a la Inspección Gral de Provincias proponga por separado y en las condiciones reglamentarias, un candidato para la dirección de la expresada escuela n° 33 que quedará vacante.-

Sección Territorios

5700 C. Ascenso de la maestra de la escuela n° 14 de Chaco, Srta de Jellussich.- Ascender a maestra de tercera categoría a la actual de cuarta de la escuela n° 14 de Barranqueras (Chaco) M. N. Srta Clementina L. Jellussich, quien goza de buen concepto profesi

ul

		nal.-	
5761	P.	1°.- Subdividir el 2° grado de la escuela n° 48 de Quemú Quemú (Pampa), en razón de su crecida concurrencia de alumnos.- 2°.- Nombrar maestra para dirigir la nueva sección del 2° grado a la M. N. Srta Amada C. Gatica, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la mayor brevedad.-	División de un grado en la escuela 48 de Pampa y nombramiento de la Srta de Gatica.
5883	M.	1°.- Crear la nueva sección de 1er grado en la escuela n° 4 de Posadas (Misiones) con los alumnos sobrantes de ésta y de la n° 1 y 2 de la localidad, cuyo número asciende a 60 inscriptos.- 2°.- Designar a la maestra Srta Rita Irene Pellegrini para que atienda este grado.-	Creando nueva sección de grado en la escuela 4 de Misiones y designando a la Srta de Pellegrini para atenderla.-
10.853	R/916.	Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, dé la intervención que corresponda al nuevo director	Ordenando investigación en la escuela n° 11 de Río Negro.-

de la escuela n.º 11 de Río Negro a fin de que informe sobre la veracidad de lo afirmado por su antecesor y sobre el precio cobrado por la casa recurrente; debiendo informar por lo demás la expresada Inspección, si han existido las tramitaciones transcriptas por el ex-director señor Alaniz.-

Sección Varios.-

12.345 S. Gestionando de la casa Peluffo rebaja de precios.-

Encargar a la Dirección Administrativa gestione de la casa J. A. Peluffo, una rebaja en los precios de los artículos propuestos en venta a esta Repartición.-

5790 D. Aceptando nuevo tipo de libro copiador que ofrece la casa Peuser.-

Aceptar el nuevo tipo de copiador que ofrece la casa "Jacobo Peuser" al precio de cuatro pesos veinte centavos m/n cada uno, en substitución del que se le adjudicara en la última licitación (exp. 15.861-P), dada la imposibilidad en que se encuentra dicha casa de entregar el artículo anteriormen

		te ofrecido, por causas notorias de fuerza mayor.	
5408	G.	Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el que el Señor Andrés Gaos pone en venta a esta Repartición mil ejemplares del "Himno Oficial del Centenario de la Independencia.	Trámite a una oferta de ejemplares del "Himno del Centenario de la Independencia".

Sección Capital.

3821	6°	Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de licencia que se concedió sin él, durante el corriente año, al maestro de la escuela n. 8 y subpreceptor de la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 6°, señor Rogelio Nocera, en la primera escuela únicamente, por encontrarse comprendido dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.	Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida al maestro de la escuela n. 8 del Consejo Escolar 6°, Sr. Nocera.
2890	4°	Acordar goce de medio sueldo por el término de la licencia que se le concedió sin él, hasta el 26 de mayo último, al vice-director de la escuela n.o 1 y director	Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida al vice-director de la escue-

"la n° 1 del C. E. 4°; Señor Ares de Parga.-

de la nocturna "B" del C. Escolar 4° señor Ignacio Ares de Parga, en la primera escuela únicamente, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 8 de marzo de 1915.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.-

Angel Gallardo

José de San Martín